



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-148--00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: CARLOS JULIO DE LA ROSA MONTAÑO
DEMANDADO: OLGA CECILIA PEREZ DUARTE Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Se requiere al demandante para que realice la inscripción de la demanda en el folio de matrícula que corresponde al inmueble objeto de este proceso, lo anterior se requiere para dar impulso al proceso. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se requiere al demandante en los términos señalados en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 58
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>21 ABRIL 2023</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1